

Individuo, sociedad y Estado en la Modernidad

Mgter. Patricia Chantefort

Se reconoce como comienzo de la Modernidad aproximadamente el siglo XV. Esta etapa sigue a una extensa época, Edad Media o Medieval, en la que ha preponderado en todos los ámbitos de la vida humana un teocentrismo (Dios como centro), no sólo en el espacio religioso, sino también en el científico, filosófico, político y económico.

Por el contrario, la Edad Moderna estará caracterizada por un antropocentrismo, es decir, que se ubica al hombre en todas sus dimensiones como la preocupación fundamental y el tema principal a abordar.

Diversos acontecimientos de gran impacto marcan el inicio de esta época. El descubrimiento y colonización de América impone a los europeos otra mirada del mundo que ya no se limita a su entorno y formas de organización económicas, políticas y sociales sino que se extiende a un mundo nuevo y diferente. La invención de la imprenta que produce un nuevo modo de transmisión de conocimientos si bien no aún de un modo masivo ya no reservado exclusivamente a los claustros religiosos que transcribían los libros a mano y que circulaban internamente sin llegar a otros sectores de la población. La invención y apropiación de instrumentos que posibilitarán la observación del mundo más allá de los límites conocidos como el telescopio, las transformaciones en las formas bélicas a partir del uso de la pólvora, por ejemplo. El cambio producido por Copérnico en la visión del universo que ya no aceptará las tradiciones físicas y filosóficas que sostenían que el centro de él era la tierra. La Reforma Protestante que cuestionará y afectará la hegemonía del catolicismo y sus fundamentos y principios.

Nada de esto podía pasar inadvertido y todo confluye en un nuevo modo de entender, percibir, conceptualizar la realidad de ese presente en tanto realidad histórica en cambio y, también, orientar una nueva praxis social.

Desde allí es que debe comprenderse en qué sentido la noción de individuo es central en este momento como así también la preocupación por la sociedad y la constitución del Estado. Sobre esos temas girarán las aproximaciones conceptuales de los autores de esta época. Entre ellos se destacan Kant, Locke, Rousseau y Hobbes.

Mario Heler dice en *Individuos, persistencias de una idea moderna*: "La cuestión del individuo es insoslayable desde el comienzo de la modernidad hasta nuestros días. En las tematizaciones de los tiempos modernos, es necesario suponerla cuando no es que se la exhibe explícitamente como preocupación o componente relevante. El *individualismo* es un signo distintivo de la modernidad". Y sigue: "La cuestión del individuo se presenta en el mundo moderno como una mezcla conflictiva y peligrosa de debilidad y poder, que requiere protección pero también límites". (p.15-16)

El interés moderno por fundar un buen gobierno apunta a resolver los conflictos de la época estableciendo un orden político que proteja y promueva el accionar individual libre. Los principales obstáculos que se presentan se centran en el enfrentamiento con el poder político de la religión aunque partiendo de valores religiosos como la libertad y la igualdad.

El proceso de secularización de la modernidad significa la recuperación de valores y actitudes que se desprenden de su sentido y raíz religiosa. En este sentido, la relación individuo/sociedad es típicamente moderna y tendrá consecuencias, incluso, en teorías elaboradas posteriormente.

El individuo, ahora, es el hombre titular de derechos que le son asignados cualquiera sea su función y lugar en la sociedad. Luego de la ubicación de ese individuo en la sociedad la

preocupación se centrará en la constitución de Estado, lugar donde esos derechos jugarán un papel central.

La igualdad de derechos de los hombres tiene su antecedente en la concepción religiosa que sostiene que todos son libres e iguales por haber sido creados por Dios a su imagen y semejanza. La Modernidad retoma esas ideas pero otorgándole sentidos diferentes:

- Se remarca la relación de dominación del hombre a la naturaleza, cuestión que se evidencia en las concepciones científicas de la época y, aquí, el trabajo adquiere una posición central, en tanto que el hombre desarrolla sus potencialidades pero, al mismo tiempo, generará la propiedad privada que en su acumulación ilimitada para ser utilizada como capital. La libertad es entendida como el derecho a disponer de su vida y de todo lo que con su trabajo y esfuerzo pueda dominar y poseer. El individuo, aquí, es "propietario". El hombre en tanto ser racional se hace dueño de sí y del mundo.
- La igualdad natural pone en idénticas condiciones a cada uno de los individuos para gobernarse por sí mismo. Ello implica la ruptura con las jerarquías tradicionales, hereditarias y paternalistas. Constituye lo que denominará, por ejemplo, Kant como "la mayoría de edad", aquella en la que el individuo puede y debe hacer un uso libre de su razón y, por consiguiente, debe desprenderse de toda tutela ajena a sí.
- La igualdad de derechos abre la posibilidad de justificar las desigualdades en tanto que si todos los hombres gozan de los mismos derechos y son capaces de gobernarse a sí mismos, los resultados desiguales de su accionar tienen su origen en el buen o mal uso de sus capacidades. Esto se convertirá en una preocupación político-económica que pretender dar legitimidad a las desigualdades sociales de una sociedad de mercado que ya se encuentra instalada en el ámbito económico de la época.

La solución del siglo XVII al problema teológico-político propone una concepción de individuo acorde a una sociedad posesiva de mercado. Dice Heler: "Las características básicas de este tipo de sociedad siguen operando en las sociedades contemporáneas, pese a los cambios ocurridos. El "individualismo posesivo" define también hoy nuestras sociedades y al individuo". (p.22)

Para resguardar sus propiedades en este tipo de sociedad el hombre (algunos hombres) ve la necesidad de construir una sociedad política que se organizara en un Estado. Y esta cuestión es central a lo largo, especialmente, de los siglos XVII y XVIII.

La noción del individuo igual a otros y libre puede entenderse como una noción abstracta sin referencias a su contexto histórico y las configuraciones sociales.

Más tarde, las prácticas capitalistas, consolidaron rasgos específicos de ese individuo abstracto: trabajador, ahorrativo, emprendedor. Se instala un proyecto que buscará realizar, bajo reglas más o menos estables del mercado junto con el desafío de llevarlo a cabo, el proceso pleno de constitución del individuo moderno. La modernidad está atravesada por este ideal de la realización de las posibilidades propias del hombre mediante el dominio de la naturaleza.

Sin embargo, la evolución del sistema capitalista modifica las condiciones en las que el individuo venía desarrollándose. Pasa a estar encasillado en organizaciones y grupos donde se reprime la individualidad. Así, los espacios para el individuo en sí mismo se restringen. El futuro de cada uno depende cada vez menos de sus decisiones porque ahora está relacionado con las élites más poderosas y mejor organizadas de la economía. Afirma Heler: "Así el sujeto individual de la razón tiende a transformarse en un yo encogido, en el prisionero de un presente que se desvanece, y a olvidar el uso de las funciones intelectuales gracias a las que otrora estaba en condiciones de trascender su posición en la realidad. Estas funciones son asumidas ahora por las grandes fuerzas económicas y sociales de la era" (p.27)

Una preocupación de gran importancia durante el transcurso de la Modernidad, y que sentará base para reflexiones posteriores, es cómo se constituyen y fundamentan la sociedad y el Estado. La pregunta por la legitimidad del poder político debe independizarse de fuerzas sobrenaturales. En relación con esto es que aparecen las teorías contractualistas en los siglos XVII y XVIII teniendo como representantes a Kant, Hobbes, Locke y Rousseau.

El modelo iusnaturalista se encuentra estructurado en la interrelación de tres momentos y nociones básicas: estado de naturaleza, contrato o pacto social y sociedad civil. A pesar de las posibles diferencias entre los autores mencionados en relación con la caracterización de cada noción todos coinciden en ciertos puntos básicos:

- El estado de naturaleza es aquél en el que se encuentra el hombre antes de formar una sociedad civil. Se trata de un estado donde los derechos individuales no tiene protección suficiente. Imaginar las características de ese estado de naturaleza tiene por finalidad principal buscar la justificación de la constitución del Estado.
- El contrato o pacto social es aquél por el que el hombre expresa su consentimiento para integrar una sociedad.
- La sociedad civil es el resultado de ese contrato. Representa un orden en el que los intereses individuales son tenidos en cuenta e incluso conforman las características de la sociedad.

De allí en más estos autores proponen teorías acerca del modo de gobierno que debe adquirirdicha sociedad para convertirse, finalmente, en un Estado.

Heler hace hincapié en la razón última de estas teorías y dice: "Desde el punto de vista de la fundamentación, las teorías contractualistas justifican el nuevo orden social frente al tradicional con el recurso a los *derechos* que les son inherentes por naturaleza a los individuos. Manifiestan al mismo tiempo la preocupación por la posibilidad de un uso abusivo de la autoridad política. [...] El *Estado* es pensado como un *mal necesario*: hace falta pero se lo considera peligroso" (p.36)

La nueva organización social se comprende a partir del individuo y su relación con la sociedad y el derecho. Los individuos son concebidos como iguales independientemente de las diferencias de su existencia. En relación con el poder político tienen la posibilidad de participación y de control sobre él. El individuo posee libertad de autonomía y libertad de intervención.

Se diferencia el ámbito social del político. La sociedad se entiende como yuxtaposición de individuos aislados sin referencia a los vínculos y agrupaciones de la vida social. Las relaciones entre tales individuos son impuestas por las necesidades y condiciones de la existencia humana. Debe procurar el bienestar de cada individuo vinculado al perfeccionamiento de las capacidades individuales por medio del trabajo y, así, el ámbito social se define por las relaciones económicas. Lo político, por su parte, establece la necesidad de asegurar el respeto de la libertad de todos los individuos. Lo político se subordina a lo social y ambas esferas están supeditadas al desarrollo del individuo.

La función del Estado es cuidar y proteger el desarrollo de las interacciones humanas garantizando la compatibilizando de las libertades de todos con las de cada uno, diferenciándose así lo social y lo político.

El ámbito social está definido por las relaciones que los individuos establecen libremente en función de sus propios intereses y con el objetivo de lograr su bienestar. El ámbito político es el definido por las relaciones económicas. Lo político, así, se subordina a lo social y ambas esferas están supeditadas al desarrollo del individuo.

La mediación entre la sociedad y el individuo se da a través del derecho. La ley obliga a todos por igual por su generalidad y su impersonalidad. La ley, también, delimita el ámbito de legitimidad para el ejercicio del poder político y determina las estructuras y atribuciones de

sus instituciones específicas. Es la garantía contra la arbitrariedad y se basa en los derechos naturales que consagra.

En síntesis dice Heler: "En las teorías iusnaturalistas, por tanto, la concepción de lo político gira alrededor del individuo y la libertad. Sus implicancias y consecuencias, aunque no la vigencia de las teorías, atraviesen el desarrollo de la modernidad hasta nuestros días. Los conceptos y las distinciones propias de esa concepción son generadoras de conflictos. El individuo, la sociedad y el Estado son instancias cuyas atribuciones y derechos -idealmente establecidos- pueden fácilmente entrar en oposición." (p. 38)

El individuo es libre por naturaleza pero debe concretar esa libertad y acrecentarla mediante una lucha por su emancipación.

La libertad esencial al individuo moderno es la "libertad negativa", es decir, un espacio sin interferencias donde cada uno es la única autoridad. Los grados de libertad se miden por la extensión del ámbito en el que sea posible elegir sin coacciones. La libertad se relaciona con el tener oportunidades de acción. Por otro lado, la "libertad positiva" se vincula con la situación o estado para el que quiere el uso de la libertad. La pregunta de la libertad negativa sería: ¿en qué ámbito mando yo?, mientras que la de la libertad positiva sería: ¿por quién soy gobernado?

En las teorías contractualistas la libertad negativa es la predominante, subraya la creatividad del individuo en una sociedad sin jerarquías hereditarias y que comienza a descreer de fundamentos teológicos y metafísicos, pero lo coloca en un estado de soledad y desamparo.

De todos estos planteos modernos surge como teoría económico-política el liberalismo, aunque debe tenerse en cuenta que los fenómenos propios del capitalismo ya están ocurriendo. Su noción central es la libertad concebida como libertad de acción, de elección (libertad negativa) y, fundamentalmente, como capacidad de posesión. La propiedad privada y su defensa constituyen el eje de preocupación de la modernidad.

Además de la confrontación individuo-sociedad generada por el acento puesto en la libertad y el bienestar de cada uno, ocurre una confrontación también con el Estado, en tanto es regulador de los conflictos sociales, es el espacio por el que pasa toda la vida social.

En relación con esto sostiene Heler: "Las consecuentes confrontaciones se expresan en la *dicotomía individuo-sociedad*. Tal dicotomía aparece como al matriz de los enfrentamientos producidos por la emancipación, paralela a su vez a las oposiciones del mercado. Al mismo tiempo, induce esos enfrentamientos por su carácter de presupuesto fundamental de la noción moderna de individuo" (p. 43-44)

Bibliografía:

- Borón, Atilio (comp.) *La filosofía política moderna. De Hobbes a Marx*. Buenos Aires, CLACSO/EUDEBA, 1999.
- Heler, Mario. *Individuos. Persistencias de una idea moderna*. Buenos Aires, Biblos, 2000.